



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO
D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ BUZÓN

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día treinta de agosto de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Rodríguez Buzón, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 16 de agosto de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D. JAVIER LÓPEZ BERROCAL. SOLICITA UNA CASETA NO TRADICIONAL, FERIA DE BORNOS

Vista la solicitud formulada por D. Javier López Berrocal para la adjudicación de una Caseta no tradicional con motivo de la Feria de Bornos 2016.

Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de este asunto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar una Caseta no tradicional de la Feria de Bornos a D. Javier López Berrocal, con DNI 79250470Z.

SEGUNDO: Dentro de 5 días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo, el adjudicatario deberá abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.

TERCERO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el



período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

CUARTO: El adjudicatario deberá obtener la licencia de apertura de actividad ocasional.

QUINTO: Este acuerdo será expuesto en el Tablón de Anuncios y Edictos.

3º. D. JESÚS EMILIO ARMARIO TORRES. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D. Jesús Emilio Armario Torres, con DNI 28880904B, para la actividad de Alojamientos de Turismo Rural.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Jesús Emilio Armario Torres.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:

Beneficiario: Jesús Emilio Armario Torres
DNI: 28880904B
Actividad: Alojamientos de Turismo Rural.
Ubicación: C/. San Jerónimo nº 9
Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.*
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

4º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

4º.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DAÑADAS POR EPISODIO CATASTRÓFICO PUNTUAL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Vista la Resolución de 1 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por un episodio catastrófico puntual, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Conocidos los siguientes proyectos elaborados por los Servicios Técnicos Municipales:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Reparación Estación Bombeo aguas residuales de la Urbanización Cercado de los Morenos

- Presupuesto: 22.891,23 €

- Subvención: 22.891,23 €

- Reparación tramo de red aguas residuales en antigua vía ferrocarril. Tramo calle Ordóñez-Pozo siguiente

- Presupuesto: 8.495,41 €

- Subvención: 8.495,41 €

- Reparación tramo de red aguas residuales en antigua vía ferrocarril. Tramo calle Vía Ferrocarril-Camino de los Pilares

- Presupuesto: 9.431,35 €

- Subvención: 9.431,35 €

- Reparación tramo de red aguas residuales en trasera calle San Laureano

- Presupuesto: 28.654,01 €

- Subvención: 28.654,01 €

- Reparación tramo de red aguas residuales en calle La Fábrica

- Presupuesto: 49.748,55 €

- Subvención: 49.748,55 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 26 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por un episodio catastrófico puntual, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos propuestos por los Servicios Técnicos Municipales y solicitar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía las subvenciones indicadas para los mismos, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 09:50 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,